JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2019/1444 *Inicio de las operaciones materiales (APEO) del deslinde parcial del Monte Público "Río Madera y Anejos", código de la Junta de Andalucía JA-11022-Ja, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera (Jaén).*

Anuncio

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES (APEO) DEL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO "RÍO MADERA Y ANEJOS", CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA JA-11022-JA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SITUADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEGURA DE LA SIERRA Y ORCERA (JAÉN).

Expte. MO/00009/2018

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 29 de octubre de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2018, del monte público "Río Madera y Anejos", Código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992,de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 7 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA EN EL CORTIJO "LAS ALEGAS", RÍO MADERA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de TREINTA DÍAS siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

cve: BOP-2019-1444
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la C/ Eduardo García-Triviño López, núm. 15, CP 23071 Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953711765. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de abril de 2019.- La Delegada Territorial, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-1444
Verificable en https://bop.dipujaen.es